

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 10 de mayo, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 068-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante Oficio No. OFICIO-DSEGR CNC-229-2021 del 30 de abril 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incorporación presupuestaria por **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L76,600,000.00)**, para financiar la habilitación, mantenimiento y abastecimiento de centros de triaje, compra de insumos de bioseguridad para las actividades de seguimiento, control y prevención en atención a la emergencia sanitaria por el COVID19. **CONSIDERANDO:** Que mediante PCM 13-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del tercer desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.24-1/2021 del 21 de enero de 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dado el caso de emergencia y grave calamidad pública nacional en vista de los estados de emergencia vigentes provocados por la pandemia del Coronavirus (Covid-19) y los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las tormentas tropicales ETA e IOTA. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por **SETENTA Y UN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L71,000,000.00)**, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), para financiar lo descrito en el primer considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 9 del Decreto Legislativo 33-2020 contentivo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada el COVID-19, PCM 19-2021 y Circular 06-DGP-AE. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los

Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, a las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 041

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
(COPECO)

PROGRAMA 11

CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 20

ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
21110	13	224	0000	Suministro De Energía Eléctrica	650,000.00
21200	13	224	0000	Agua	150,000.00
22100	13	224	0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	3,114,500.00
22900	13	224	0000	Otros Alquileres	11,300,000.00
23200	13	224	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	430,000.00
23500	13	224	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	9,630,000.00
25100	13	224	0000	Servicio de Transporte	4,150,000.00
26210	13	224	0000	Viáticos Nacionales	250,000.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
31110	13	224	0000	Productos Alimenticios Y Bebidas	1,800,000.00
32310	13	224	0000	Prendas de Vestir	15,000,000.00
33100	13	224	0000	Papel de Escritorio	250,000.00
35251	13	224	0000	Reactivos	4,500,000.00
35260	13	224	0000	Oxigeno Medico	2,500,000.00
35620	13	224	0000	Diesel	590,000.00
39200	13	224	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	225,500.00
39530	13	224	0000	Material Médico Quirúrgico Menor	15,400,000.00
39600	13	224	0000	Repuestos y Accesorios	410,000.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42110	13	224	0000	Muebles Varios de Oficina	150,000.00
42410	13	224	0000	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	500,000.00
				TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L71,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000					OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200					OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224	0000		Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L71,000,000.00</u>
					TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L71,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya